



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 967 /2002.-

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art.1º y subsiguientes de la Ordenanza n° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S01.M025.P016, manzana municipal n° 025, del Sr. Leandro Manuel TOLOSSA- hoy su sucesión--, la que determinará:

Parcela 21: polígono irregular con una superficie de 187.96 m2

Parcela 22: polígono irregular con una superficie de 270.18 m2.-

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dos.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 160/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dos.....

Mariela López de Cravero

MARIELA LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Adriana R. Rochetta

ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.